



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10416

Viernes 25 de Enero de 2008

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Cámara de Apelaciones de Trelew

**Año 2007 - Res. Nº 132 - C.A.N.E.** ..... 2

Dirección General de Rentas

**Año 2008 - Res. Nº 07** ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

**Año 2008 - Res. Nº 08 y 09** ..... 3-4

Contaduría General de la Provincia

**Año 2008 - Res. Nº 02** ..... 4

Dirección General de Rentas

**Año 2008 - Res. Nº 01, 02, 04, 06 y 10** ..... 4-5

Ministerio de la Familia y Promoción Social

**Año 2008 - Res. Nº IV-02 a IV-05, 06, 07, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 29, 30, 31,**

**32, 35, 36, 38, 39 y 40** ..... 5-8

Ministerio de Educación

**Año 2007 - Res. Nº XIII-113 a XIII-116, XIII-118, XIII-119, XIII-126, XIII-127, XIII-128 y**

**XIII-130** ..... 8-10

Secretaría de Trabajo

**Año 2008 - Res. Nº 02** ..... 10

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2007 - Res. Conj. Nº XIII-131 y V-11** ..... 10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable

**Año 2008 - Disp. Nº 02, 04 y 05** ..... 10-11

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 11-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### CAMARA DE APELACIONES DE TRELEW

**AÑO 2007**

**Resolución Nº 132/07 C.A.N.E.**  
Trelew, 28 de Diciembre de 2007

VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por los Contadores Públicos Alberto Julio Santos, Joaquín Gallego, Víctor Antonio Zamora, Mario Daniel Alvarez del Río y Gabriel Alejandro Alvarez han solicitado su inscripción en el registro de Estimadores, previsto por el Artículo 262 de la Ley 24.522.

Que los antecedentes documentados de los citados profesionales, denotan suficiente experiencia en materia financiera como para su inscripción en esa categoría.

Que la presente integración no será óbice para que en su caso pueda el Juez de la Quiebra hacer uso de la facultad prevista en el artículo 262 primer párrafo "in fine" de la Ley 24522.

Por ello, la Cámara de Apelaciones de Trelew

### **RESUELVE:**

Integrar el Registro de Estimadores, previsto por el Artículo 262 de la Ley 24522, con;

1. Contador Público Alberto Julio SANTOS (matrícula Tº 1 – Fº 64).
2. Contador Público Joaquín GALLEGO (Matrícula Tº 1 – Fº 71).
3. Contador Público Víctor Antonio ZAMORA (matrícula Tº 1 – Fº 24).
4. Contador Público Mario Daniel ALVAREZ DEL RÍO (matrícula Tº 1 – Fº 500).
5. Contador Público Gabriel Alejandro ALVAREZ (matrícula Tº 1 – Fº 498).

El presente Registro tendrá vigencia por el término de cuatro (4) años, computados a partir del 1º de enero de 2008.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Sergio R. Lucero  
Presidente

Dr. Carlos A. Velázquez  
Vicepresidente

Dr. Carlos D. Ferrari  
Juez de Cámara

Dr. Aldo L. De Cunto  
Juez de Cámara

Dr. Raúl A. Vergara  
Juez de Cámara

Dra. Elva Angulo  
Secretaria Subrogante  
Cámara de Apelaciones  
Civil, Com. y Laboral

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**AÑO 2008**

**Resolución Nº 07/08.**  
Rawson, 09 de Enero de 2008.

VISTO:

El artículo 38º del Código Fiscal Ley Nº 5450, la Ley Nº 3098 y sus modificatorias y la Resolución General Nº 04/2007 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116º de la Ley Nº 5450, corresponde adherir a la Resolución General Nº 04/2007 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2008 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2008, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos

de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas  
de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Adherir a lo establecido por la Resolución General N° 04/2007 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de junio del año 2008 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2007 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2007 operará el 30 de junio del año 2008 para los siguientes contribuyentes:

- 1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
- 2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
Director General  
Dirección General de Rentas

**ANEXO I**

**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
- CONVENIO MULTILATERAL  
FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2008**

CON N° DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DÍGITO VERIFICADOR)		CONTRIBUYENTES				
ANTI-CIPO	MES DE VENCIMIENTO	0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día

01	Febrero 2008	13	14	15	18	19
02	Marzo 2008	13	14	17	18	19
03	Abril 2008	14	15	16	17	18
04	Mayo 2008	13	14	15	16	19
05	Junio 2008	13	17	18	19	20
06	Julio 2008	14	15	16	17	18
07	Agosto 2008	13	14	15	19	20
08	Setiembre 2008	15	16	17	18	19
09	Octubre 2008	13	14	15	16	17
10	Noviembre 2008	13	14	17	18	19
11	Diciembre 2008	15	16	17	18	19
12	Enero 2009	13	14	15	16	19

I: 23-01-08 V: 29-01-08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**AÑO 2008**

**Res. N° 08 17-01-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso c), apartado 2º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a realizar el pago de la factura tipo "B" N° 0001-00000010, por un monto total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 10.406) a favor de "GALETTO PRODUCCIONES" de Oscar Daniel GALETTO, en concepto de realización del video promocional de tierras fiscales en jurisdicción de la Municipalidad de Camarones en el marco del lanzamiento del Plan Hotelero que lleva a cabo la Subsecretaría de Promoción de las Inversiones.-

Artículo 3º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

**Res. N° 09 17-01-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista por el Artículo 95º inciso c), apartado 3º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese la contratación de la firma "AEA S.A. – S.A. LA NACION UTE", para el alquiler del espacio de stand que representará a la Provincia en "EXPO AGRO 2008", a realizarse entre los días 05 y 08 de marzo de 2008 en la localidad de Tortugas, Provincia de Santa Fe.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo anterior por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 14.520.-), contra la presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento – 111 – Rentas Generales – Programa: 1 – Inciso: 3 – Partida Principal: 2 – Parcial: 9 – Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2008.-

**CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA****AÑO 2008****Res. N° 02 15-01-08**

Artículo 1º.- INCORPORASE en la Orden de Pago N° 2865 del S.A.F. N° 301 la retención en concepto de Fondo de Reparación, Código 392, por \$ 9.040,00.

Artículo 2º.- DEJASE sin efecto la retención en concepto de S.U.S.S., Código 260, efectuada en la Orden de Pago N° 2865 del SAF N° 301 por un importe de \$ 1.568,92 y DEPOSITESE dicho importe al beneficiario ÚNGARO-ALE-ORTIZ ING.ASOCIADOS S.A. con C.U.I.T. 33-62064530-9.

Artículo 3º.- MODIFICASE en la Orden de Pago N° 2798 del S.A.F. N° 301 la retención de Ingresos Brutos Directos, Código 205, siendo el importe correcto \$ 1.295,45.

Artículo 4º.- INCORPORASE en la Orden de Pago N° 2880 del S.A.F. N° 301 la retención en concepto de Fondo de Reparación, Código 392, por \$ 825,00.

Artículo 5º.- MODIFICASE en la Orden de Pago N° 2880 del S.A.F. N° 301 la retención de Ingresos Brutos Rawson, Código 201, siendo el importe correcto \$ 272,73.

Artículo 6º.- MODIFICASE en la Orden de Pago N° 4620 del S.A.F. N° 40 el Código 250 (Retención Impuesto a las Ganancias) por el Código 260 (S.U.S.S.).

Artículo 7º.- MODIFICASE en la Orden de Pago N° 4613 del S.A.F. N° 40 el Código 202 (Retención I. Brutos Munic. Trelew) por el Código 201 (Retención I. Brutos Munic. Rawson).

Artículo 8º.- DEJASE sin efecto la retención en concepto de Impuesto a las Ganancias, Código 250, efectuada en la Orden de Pago N° 918 del SAF N° 14 por un importe de \$ 120,00 y DEPOSITESE dicho importe al

beneficiario INALEF, MARIA INES con C.U.I.T. 27-16317198-3.

Artículo 9º.- DEJASE sin efecto la retención en concepto de Impuesto a las Ganancias, Código 250, por un importe de \$ 152,57 y DEJASE sin efecto la retención en concepto de S.U.S.S., Código 260 por un importe de \$ 117,61 efectuadas en la Orden de Pago N° 884 del SAF N° 14 y DEPOSITENSE dichos importes al beneficiario QUILIÑAN, JULIO CESAR con C.U.I.T. 20-18502597-8 por un total de \$ 270,18.

Artículo 10º.- INCORPORASE en la Orden de Pago N° 3751 del S.A.F. N° 31 la retención en concepto de Ingresos Brutos Municipalidad de Rawson, código 201, por un importe de \$ 52,95.

Artículo 11º.- MODIFICASE en la Orden de Pago N° 3902 del S.A.F. N° 31 el Código 250 (Retención Impuesto a las Ganancias) por el Código 260 (S.U.S.S.).

Artículo 12º.- INCORPORASE en la Orden de Pago N° 1854 del S.A.F. N° 33 la retención en concepto de Fondo de Reparación, Código 330, por un importe de \$ 220,91.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****AÑO 2008****Res. N° 01 02-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, CUIT N° 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos a partir del 02 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. N° 02 04-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT N° 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 06 de enero de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. N° 04 07-01-08**

Artículo 1º.- RECHAZAR la Demanda de Repetición interpuesta por la firma INTERPESCA S.A., con domicilio en Quintana 750, de la ciudad de Rawson, relativa a las sumas abonadas en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos calculados en la Determinación N° 59/

00-DF, en virtud de la presentación al Régimen de Facilidades de Pagos Ley 4692.

Artículo 2º.- HACER SABER que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de apelación en el plazo de 15 días de notificado este acto administrativo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 47º y 56º del Código Fiscal de la Provincia (Ley 5450).

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. Nº 06 07-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente WENLEN S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-912663-1 CUIT Nº 30-56023048-2, con domicilio en Estrada 180 Bella Vista Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento cuarenta (140) días corridos contados a partir del 09 de enero de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**Res. Nº 10 10-01-08**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FECVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-845954-9, CUIT Nº 30-70951195-1, con domicilio en Dr. Cosme Argerich Nº 2526 de Munro – Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento sesenta (160) días corridos a partir del 10 de enero de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 25-01-08 V: 31-01-08

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL**

**AÑO 2008**

**Res. Nº IV-02 16-01-08**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por la agente María Mercedes LEIVA (DNI Nº 5.625.972 – Clase 1949) al Cargo Mucama – Categoría 4-B – Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente del Centro de Acción Familiar “Rain Antec” de la localidad de El Maitén - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923 Texto Ordenado por Ley 4251.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la licencia anual no usufructuada período 2007, de acuerdo a lo determina-

do por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

**Res. Nº IV-03 16-01-08**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 03 de febrero de 2008, la renuncia interpuesta por la agente Beatriz Alejandra FORQUERA (DNI Nº 17.065.416 – Clase 1965) al Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº IV-04 16-01-08**

Artículo 1º.- Abonar a la Señora Nélda Beatriz BURGUEÑO (DNI Nº 10.147.153 – Clase 1952) dieciocho (18) días de licencia anual por vacaciones no usufructuadas, parte proporcional año 2007.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la Señora Nélda Beatriz BURGUEÑO, dieciocho (18) días de licencia anual por vacaciones no usufructuadas, parte proporcional año 2007, conforme lo establece el Artículo 6º - Anexo I – Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción – 40 SAF 40 – Programa 2 – Actividad 1 – Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.

**Res. Nº IV-05 16-01-08**

Artículo 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Norma Beatriz MULLER (DNI Nº 17.519.532 – Clase 1965) Cargo Profesional – Categoría 6 – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 22 de enero de 2008 y por el término de cuatro meses, por aplicación del inciso 1 – Artículo 57º del Decreto Nº 2005/91.

**Res. Nº 06 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor CARIMAN, Pedro (L.E. Nº 7.819.213), con domicilio en Paraje Lago Rosario de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 07 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor JAMES, Tomás Alberto (LE Nº 7.817.295), con domicilio en Reserva Municipal – Sector Norte – Lote Nº 18 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 12 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor MORENO MARTINEZ MARIPAN, Placido (D.N.I. Nº 7.819.433), con domicilio en Barrio Don Bosco – Pasaje Corcovado s/nº de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 13 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor SANDOVAL, Hugo (DNI. Nº 7.812.173), con domicilio en paraje El Pedregoso, de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 15 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora AGUILAR, Alicia (D.N.I. Nº 5.177.255), con

domicilio en Barrio Rural Vieja – calle Dr. Franzo Nº 143 de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 16 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora REIMAN, Virginia (LC Nº 4.797.418), con domicilio en Barrio 81 viviendas casa Nº 39 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 18 16-01-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor GALLEGOS, Jorge Raúl (DNI Nº 12.047.642), con domicilio en Barrio Comercio II Nº 45 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 19 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor OVIEDO RAMOS, Filidor Antonio (D.N.I. Nº 92.037.281), con domicilio en Pasaje Los Andes Nº 543 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 22 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ROMERO, Alfredo (DNI. Nº 7.326.612), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 23 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor DELGADO SANCHEZ, Luis Ruperto (D.N.I. Nº 92.503.791), con domicilio en Barrio Abel Amaya –calle H – cod. 477 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputara a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 24 16-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora NUÑEZ ALMONACID, María Irma (D.N.I. Nº 92.537.626), con domicilio en Barrio Inta – calle Telsen Nº 372 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 29 17-01-08**

Artículo 1º.-OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º- Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor CARBALLO, Ambrosio Roque (DNI Nº 10.542.344), con domicilio en Ruta Nº 7 Chacra Nº 60 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 30 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor CURRUMIL, Venancio (DNI Nº 7.816.074), con domicilio en la localidad de Gastre.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 31 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora HERRERA, Aurora (D.N.I. Nº 1.476.643), con domicilio en Pasaje Catamarca Nº 536 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 32 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor LLANQUETRU, Silverio (DNI Nº 18.711.013), con domicilio en la Zona Rural de la localidad de El Mirasol.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. Nº 35 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora SEPULVEDA, Olga Noemí (DNI Nº

21.354.672), con domicilio en Barrio 24 viviendas Casa N° 14 de la localidad de Camarones.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 36 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora NAHUELCHERO, Natilde (DNI N° 13.614.948), con domicilio en Paraje El Pedregoso, de la localidad de Epuén.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 38 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor de la Señora CACERES, Teodolinda (DNI N° 11.073.589), con domicilio en Zona Rural de la localidad de Las Plumas.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 39 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor CASIHUIL, Serviliano (DNI N° 7.811.464), con domicilio en calle Rafael de la Fuente – casa N° 8 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° 40 17-01-08**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor SEPULVEDA, German Evaristo (DNI N° 13.863.925), con domicilio en Ruta 25 – Chacra N° 58 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**AÑO 2007**

**Res. N° XIII-113 28-12-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ESTRUCO, María Elsa (MI N° 05.819.318 – Clase 1949), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 3ra. división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 4ta. división, y tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 4ta. división en el Colegio N° 712, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1ra. división y cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 2da división en el Colegio N° 751, y en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Comunicación en 1º año 2da división, cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Comunicación en 1º año 4ta división y en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Comunicación en 2º año 3ra división en el Colegio N° 778, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de julio de 2007, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de licencia proporcional año 2007 en trece (13) horas cátedra en el Colegio N° 712, treinta (30) días de licencia proporcional año 2007 en diez (10) horas cátedra en el Colegio N° 751 y treinta (30) días de licencia proporcional año 2007 en ocho (8) horas cátedra en el Colegio N° 778, conforme lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.



**Res. N° XIII-114 28-12-07**

Artículo 1°: ASIGNAR un (1) cargo de Maestro de Año a la Escuela Provincial Municipal N° 2005 de la ciudad de Esquel a partir del dictado de la presente.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-115 28-12-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CORNIER, María Luján (MI N° 17.367.529 – Clase 1965), quien tuvo a su cargo la organización de la Olimpiada de Lengua y Literatura: "Poligrama 2007: Un encuentro Interactivo", organizada conjuntamente por el Colegio N° 702 de la ciudad de Rawson y la Coordinación de Actividades Científico Tecnológicas Juveniles de este Ministerio, en veinte (20) horas cátedra de la Asignatura: Lengua y Literatura, Situación de Revista: Suplente, en 8° Año, Turno Mañana, del Colegio N° 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de Octubre de 2007 y hasta el 15 de Noviembre de 2007.

**Res. N° XIII-116 28-12-07**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 20/07 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta entre los docentes RODRIGUEZ, Lidia María (MI N° 6.732.633 – Clase 1951), Preceptora Titular del Colegio N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, y RODRIGUEZ VIDA, Fernando Miguel (MI N° 8.490.309 – Clase 1950), Preceptor Interino del Colegio N° 768 de la misma ciudad.

Artículo 2°: UBICAR a la docente RODRIGUEZ, Lidia María (MI N° 6.732.633 – Clase 1951) en un cargo de Preceptor Titular en el Colegio N° 768 de la ciudad de Puerto Madryn, turno vespertino, a partir del 01 de Marzo de 2007.

Artículo 3°: UBICAR al docente RODRIGUEZ VIDA, Fernando Miguel (MI N° 8.490.309 – Clase 1950), en un cargo Preceptor Interino del Colegio N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, turno tarde, a partir del 01 de Marzo de 2007.

**Res. N° XIII-118 28-12-07**

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 15/07, emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y de la Dirección Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta entre las docentes Titulares del Colegio N° 728, señora HERNANDEZ, Silvina (MI N° 14.309.046 – Clase 1960) y del Colegio N° 741, señora CRLJEN Jazmín (MI N° 13.493.351 – Clase 1959), ambos de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 03 de abril de 2007.

Artículo 2°: UBICAR a la docente HERNANDEZ, Silvina (MI N° 14.309.046 – Clase 1960) en el Colegio N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, en cinco (5) horas

cátedra de Lengua y Literatura en 1er. año 3ra. división y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura de 2do. año 1ra. división turno mañana, a partir del 03 de abril de 2007.

Artículo 3°: UBICAR a la docente CRLJEN Jazmín (MI N° 13.493.351 – Clase 1959) en el Colegio N° 728 de la ciudad de Puerto Madryn, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1er. año 1ra. división y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura de 2do. año 1ra. división turno mañana, a partir del 3 de abril de 2007.

**Res. N° XIII-119 28-12-07**

Artículo 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 21/07 emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección Personal Docente, mediante la cual se concedió la permuta, entre los docentes BOVERO, María de los Angeles (MI N° 25.656.730 – Clase 1977) titular en el Colegio N° 748 de la ciudad de Trelew y SUZZI, Oscar Guillermo (MI N° 14.757.382 – Clase 1962) titular en el Colegio N° 702 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: UBICAR a la docente BOVERO María de los Angeles (MI N° 25.656.730 – Clase 1977) en el Colegio N° 702 de la ciudad de Rawson, en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Gestión de 3° año 2da. división turno tarde de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, a partir del 26 de junio de 2007.

Artículo 3°: UBICAR al docente SUZZI, Oscar Guillermo (MI N° 14.757.382 – Clase 1962) en el Colegio N° 748 de la ciudad de Trelew, en cuatro (4) horas cátedra de Tecnología de Gestión de 3° año 3° división turno tarde de la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, a partir del 26 de junio de 2007.

**Res. N° XIII-126 28-12-07**

Artículo 1°: ESTABLECER que el cargo de Maestro Especial de Actividades, Prácticas de quince (15) horas, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 66 de Drofa Dulog, ocupado por su titular señora BOLGIANI, Angélica Luisa (MI N° 16.867.405 – Clase 1963), compartirá tres (3) horas de su carga horaria con la Escuela N° 206 de la ciudad de Trelew, a partir del 2 de mayo de 2007.

**Res. N° XIII-127 28-12-07**

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas para el dictado de clases de idioma galés en las localidades de Puerto Madryn, Trelew, Dolavon, 28 de Julio, Esquel, Trevelin y Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2007, y en la localidad de Gaiman, a partir del 01 de junio de 2007, en todas las localidades hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 21 de Diciembre de 2007, cincuenta (50) horas cátedra de Nivel Polimodal, destinadas para el dictado de clases de idioma galés en

las localidades de Puerto Madryn, Trelew, Gaiman, Dolavon, 28 de Julio, Esquel, Trevelin y Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-128 28-12-07**

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición N° 02/07 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región IV de Trelew, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 26 de febrero de 2007, entre las Maestras de Nivel Inicial Titulares señoras PESSUTO, Mariella Elizabeth (MI N° 21.403.830 – Clase 1970) y JAMES, Andrea Silvana (MI N° 22.521.253 – Clase 1972), de las Escuelas N° 415 de la localidad de Gaiman y N° 61 de Bryn Gwyn, respectivamente.

**Res. N° XIII-130 28-12-07**

Artículo 1°: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 643/04.

Artículo 2°: Aplicar la sanción de apercibimiento al docente Walter ITURGAY (MI N° 16.110.563 – Clase 1962), de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1820, Artículo 107° inciso a).

Artículo 3°: Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal.

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**AÑO 2008**

**Res. N° 02 07-01-08**

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo celebrado el día 17 de diciembre de 2007, entre los trabajadores de Casa Central y Agencias Rawson, Esquel Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn de la Empresa Editorial Jornada S.A., por una Parte; y la Empresa Editorial Jornada S.A., representada en el acto por su Presidente el Sr. Fernando Gadamo, por la otra.

**RESOLUCION CONJUNTA**

**MINISTERIO DE EDUCACION Y MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**AÑO 2007**

**Res. Conj. N° XIII-131 ME y V-11 MCG 28-12-07**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, en tareas de enlace y articulación relacionada con la Educación, en los Programas de Competencias y de Desarrollo Deportivo Provinciales y/o Nacionales en la

ex Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social a docentes.

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**AÑO 2008**

**Disp. N° 02 09-01-08**

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al proyecto de aserradero "Chebeir Maderas" para el funcionamiento de un aserradero fijo y un aserradero portátil del Sr. Javier Rolando Isaac Chebeir D.N.I. N° 14.275.478, ubicado en el Lote Agrícola N° 3, Lago Puelo, Colonia Mixta Epuyén, Departamento de Cushamen.-

Artículo 2°.- El aserradero "Chebeir Maderas" del Sr. Javier Rolando Isaac Chebeir D.N.I. N° 14.275.478 deberá respetar los límites máximos de emisión sonora, fijados por normas IRAM 4062/84.-

Artículo 3°.- Los residuos sólidos de aserrío producidos (aserrín, viruta, recortes, cantoneras) deberán ser reutilizados, buscando la eficiencia de uso del mismo a través de formas combustibles para calefacción, generación de calor, compost, etc., evitando la contaminación de la atmósfera, suelos y fuentes de agua.-

Artículo 4°.- De realizarse algún tipo de tratamiento químico de estabilización, control fitosanitario, de la materia prima, deberá informar por escrito a la Dirección General de Evaluación Ambiental las características y concentraciones, del mismo, para decidir el destino conveniente del residuo del producto utilizado, el cual será responsabilidad de la empresa.-

Artículo 5°.- El Señor Javier Rolando Isaac Chebeir D.N.I. N° 14.275.478 como titular del proyecto de aserradero "Chebeir Maderas" y responsable técnico del mismo será el encargado del cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas como convenientes para el proyecto.-

**Disp. N° 04 09-01-08**

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Ineco Argentina S.R.L., como titular de la obra "Instalación de la Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos", ubicada en Bella Vista Oeste, Lote 163, Departamento Escalante.-

Artículo 2°.- La Empresa Ineco Argentina S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las Medidas de Prevención y Mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto y deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental el inicio de los trabajos a los efectos que pudiera corresponder.-

Artículo 3°.- La Empresa Ineco Argentina S.R.L. como responsable del emprendimiento deberá tramitar ante la

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental su incorporación como Operador en el Registro de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, como requisito previo a la aprobación del inicio de la etapa operativa del emprendimiento.-

**Disp. Nº 05 16-01-08**

Artículo 1º.- No se encuentran observaciones a la propuesta de reubicación del Pozo Exploratorio PS.x-4001 presentado por la Empresa EZ HOLDING S.A., en las coordenadas según Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La Empresa EZ HOLDING S.A. deberá cumplimentar con la presentación de la caracterización hidroquímica e hidrogeológica del acuífero, y de un mapa equipotencial con las direcciones de flujo subterráneo de la zona mediante la ubicación de freáticos necesarios. Los protocolos de análisis de las muestras de agua, con sus respectivas características físico-químicas deben ser presentados a esta Dirección General, dentro de los treinta (30) días de notificada la presente.

Artículo 3º.- La Empresa EZ HOLDING S.A. deberá presentar las correspondientes autorizaciones de los superficiarios antes del inicio de las actividades.-

Artículo 4º.- La Empresa EZ HOLDING S.A. deberá informar sobre avances de obra y finalización de la misma a efectos de realizar las auditorías correspondientes por parte de la Dirección General de Evaluación Ambiental.-

**ANEXO I**

Área	Nombre	Coordenadas Locación	
		X	Y
Pico Salamanca	PS.x-4001	4.951.075,00	2.623.984,00

## Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "CANO ESTELA DELFINA S/SUCESION", Expte. Nº 1695/2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos, publíquese edictos por el término de Tres Días en el Diario "El

Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Comodoro Rivadavia, 07 de Diciembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 25-01-08 V: 29-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA BOSCH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Marzo de 2007.

ANDREA GARCIAABAD  
Secretaria

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, con domicilio en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, en autos: "ORELLANA JORGE ROSA BENJAMIN Y MURUA DE ORELLANA ALBA EUNOMIA PRESENTACION S/SUCESION" Expte. Nº 1208/2007, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de Treinta días los acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico. Gustavo L. H. Toquier.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 68º DEL CÓDIGO FISCAL**

Señores  
TRECOM S.A.  
TRELEW

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Li-

quidación estipulado en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº 064/2007 – DF (0)  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
 LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
 PERIODOS ABARCADOS: 09/2001 A 03/2004  
 TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 9.940,73  
 ACCESORIOS (ART. 28 C.F.): \$ 12.572,40  
 TOTAL DEUDA: \$ 22.513,13  
 CALCULADA AL: 31/01/2008

SON PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TRECE  
 CON 13/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

Quedan Uds. debidamente notificados.

FERNANDO RAUL ROIS  
 Director de Fiscalización  
 Dirección Gral. de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 21-01-08 V: 01-02-08.

#### EDICTO LEY 11.867

Se comunica que JOSE HECTOR CAMACHO CUIT Nº 20-14075288-7, con domicilio legal en Avenida Rivadavia Nº 1884 de Comodoro Rivadavia, Notifica la Transferencia de su Fondo de comercio denominado “**CAMACHO REPUESTOS**” ubicado en Avenida Rivadavia Nº 1884 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dedicado a la venta de Repuestos para el Automotor, a JOSE HECTOR RAMIRO CAMACHO, CUIT Nº 20-21586049-4, con domicilio legal en calle Alvear Nº 732 de Comodoro Rivadavia. Oposiciones ante el Dr. Mariano Alberto Pérez, calle San Martín Nº 823, 1º “A” de Comodoro Rivadavia.

I: 24-01-08 V: 30-01-08.

#### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Rawson, publíquese por un día en el diario de Publicaciones Legales de la Provincia del Chubut lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Abril de 2007, El Directorio de **PESQUERA SAN FERNANDO S.A.** queda constituido por el Señor Eduardo Miguel Goenaga en

su carácter de Director Titular y Presidente y el Señor Pablo Eduardo Marina en su carácter de Director Suplente.

Puerto Madryn, 27 de Diciembre de 2007.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia

P: 25-01-08.

#### EDICTO

#### “CAVAFO S.R.L.”

En la ciudad de Trelew (Chubut), a los 25 días del mes de Octubre del año 2007, se constituye “CAVAFO S.R.L.”, integrada por los socios cuyos datos se indican a continuación: Carlos Alberto GARCIA CAMACHO, argentino, DNI 7.820.464, CUIT: 20-07820464-9, nacido el 29/02/1948, divorciado, domiciliado en Pecoraro 547 Dpto. 2 de la ciudad de Trelew (Chubut), de profesión ingeniero; Valentina GARCIA DAROCA, argentina, DNI 26.344.525, CUIT: 27-26344525-8, nacida el 03/02/1978, soltera, domiciliada en 9 de Julio 128 – Piso 8º - Dpto. “C” de la ciudad de Trelew (Chubut), de profesión fonoaudióloga y Florencia GARCIA DAROCA, argentina, DNI 28.055.197, CUIT 27-28055197-5, nacida el 19/05/1980, soltera, domiciliada en Lafinur 3043 – Piso 7º - Dpto. “B” de Capital Federal (Bs. As.), de profesión psicóloga. El Domicilio Social de la sociedad es Pecoraro 547 Dpto. 2 de la ciudad de Trelew (Chubut).

El Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a: a) CONSTRUCCION: Construcción de todo tipo de obra, públicas –nacionales, provinciales y/o municipales- o privadas, sea a través de contrataciones directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios – sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte-, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de obras. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. b) INMOBILIARIAS: Mediante operaciones de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos, comisiones, consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los incluidos en el Régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar todo tipo de construcción, loteos, explotaciones y fraccionamientos de parcela destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, turismo, agrícolas o ganaderos y parques industriales, pudiendo tomar para su comercialización inmobiliaria propiedades de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; c) COMISIONES Y MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, pres-

tación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto social. d) AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, para cría, internación, mestización de ganado, de todo tipo de cultivos y forestaciones en cabañas, granjas, tambos, estancias, bosques y plantaciones de todo tipo y clase y cualquier tipo de operación sobre esos bienes o productos. e) TURISMO: Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de alojamiento en inmuebles propios o de terceros, guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; f) MINERIA: Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos; g) INDUSTRIALES Y COMERCIALES: Como fabricar, comprar, vender, consignar, exportar, importar y/o permutar productos de cerámica para uso doméstico, industrial, técnico, de laboratorio, artístico y para la construcción, así como también la decoración de ellos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda la realización de su objeto.

El Plazo de Duración está fijado en 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social se fija en la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-) dividido en SIETE MIL OCHOCIENTAS (7800) cuotas de CIENTO PESOS (\$ 100.-) valor nominal cada una, y que confieren derecho a un voto y que a su vez los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS ALBERTO GARCIA CAMACHO, CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (5460) cuotas sociales que representan el 70% del Capital Social, VALENTINA GARCIA DAROCA, MIL CIENTO SETENTA (1170) cuotas sociales que representan el 15% del Capital Social y FLORENCIA GARCIA DAROCA, MIL CIENTO SETENTA (1170) cuotas sociales que representan el 15% del Capital Social. El capital social se integra totalmente en este acto de acuerdo al inventario de aporte adjunto, que certificado por Contador Público forman parte del presente y es el resultado de la escisión de CONPAT SRL según el contrato respectivo.

La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes, socios o no, obligando a la sociedad, en los trámites referentes a la administración y representación propiamente dicha mediante la firma indistinta de

cualquiera de ellos. Para los casos en los que se disponga de los bienes sociales, se otorguen avales, se obligue a la sociedad a través del otorgamiento ó solicitud de créditos se necesitará la firma conjunta de todos los gerentes, si la gerencia fuera plural. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 1881 del Cód. Civil y Art. 9 del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Gerente Designado: Carlos Alberto GARCIA CAMACHO.

El Cierre de ejercicio: 31 de julio.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN  
Inspectora  
Inspección General de Justicia

P: 25-01-08.

## FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2008 a las 10 hs., en primera convocatoria y 11 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente **Orden del día**: 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 1999; 3) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 4) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 2 cerrado el 31 de Julio de 2000; 5) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 6) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 1 cerrado el 31 de Julio de 2001; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio; 8) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de Julio de 2002; 7) Remuneración del Directorio por su gestión en el ejercicio.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

**FRIGORIFICO PUERTO MADRYN S.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los accionistas de Frigorífico Puerto Madryn a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de febrero de 2008 a las 14 hs., en primera convocatoria y 15 hs., en segunda convocatoria en la sede social sito en la planta frigorífica ubicada en Ruta 1 Km. 11 para tratar el siguiente **Orden del día:** 1) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea, 2) Aumento del capital social por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 383.690) por capitalización de créditos de los accionistas, como consecuencia de obligaciones preexistentes, 3) Limitación del derecho de preferencia a la capitalización precedente, 4) Reforma del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE EL HOYO LTDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada, CONVOCA a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 2008 a las 19:00 hs. en las instalaciones del Centro Comunitario de El Hoyo, sito en Los Ciruelos S/Nº de esta localidad, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance; Informe de Auditoria y Sindicatura correspondientes al Ejercicio Nº 19, finalizado el 30 de Septiembre de 2007.
- 3.- Elección de Miembros del Consejo de Administración según el siguiente detalle:
  - a) Elección de 3 (TRES) Consejeros Titulares por 3 (TRES) años en reemplazo de los señores Halim Breide, Hugo Mantuano, y Alan Huisman, por vencimiento de mandato.
  - 4.- SALA VELATORIO. Informe de situación.
  - 5.- Presentación de avances de la red de servicios del Proyecto de Implementación de nueva Red, para la prestación de servicios multimediales denominados Triple Play (Voz, video, y Datos).
  - 6.- Consideración de la propuesta de retribución económica al Presidente del Consejo de Administración en concepto de trabajos personales a realizar en el cumplimiento de la actividad institucional de la Coopera-

tiva (Conf. Art. 67 de la Ley 20.337 y Art. 50 del Estatuto Social).

SERGIO CABELLO  
Presidente

I: 23-01-08 V: 25-01-08.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente ANDRADE GLADYS JANET (MI Nº 23.905.590), en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, inciso 3).” Que:

“La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, rechaza por improcedente el pedido de suspensión del Concurso de Ingreso en el Primer Grado del Escalafón – Resolución ME Nº 494/07, por realizarse totalmente enmarcado en la legislación vigente y en acuerdos paritarios que tienen fuerza de Ley”.

I: 25-01-08 V: 07-02-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 15/07****AVISO DE LICITACION**

**OBJETO: “ADQUISICION BATERIAS ALDEAS ESCOLARES”.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).**

**GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.**

**CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:**

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Direc-

ción General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 20 de Febrero de 2007 a las 11:00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-).-

**FORMA DE PAGO:** De acuerdo al Artículo 20° de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 21-01-08 V: 25-01-08.

---

### SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

#### LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 01/08

**Objeto: "Adquisición de Equipamiento Informático".-**

**Fecha de Apertura:** Miércoles 06 de Febrero de 2008, a las Once (11) horas.-

**Plazo presentación de ofertas:** hasta el día 06/02/2008.

**Lugar de Apertura de las ofertas:** En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

**Entrega de Pliegos:** Los pliegos podrán ser solicitados y retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75, Rawson (9103), T.E. 02965 482331.

I: 24-01-08 V: 28-01-08.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01-AVP-2008

**OBJETO: Adquisición de Cadenas Varias destinadas a Jefaturas de Zonas.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 170.000,00.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**GARANTÍA DE CONTRATO:** 5% del valor total adjudicado.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 350,00.-

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 05 de Febrero de 2008 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT.

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

**LUGAR DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 24-01-08 V: 25-01-08.

---

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**  
Llamase a **Licitación Pública INM – 1830** para los trabajos de "Refuerzo estructural y reparaciones generales" en el edificio sede de la sucursal SARMIENTO (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/02/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Sarmiento y en la Gerencia Zonal de Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**COSTO ESTIMADO:** \$ 63.780.- + IVA

**VALOR DEL PLIEGO:** SIN CARGO.

I: 24-01-08 V: 29-01-08.

---

### PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

#### AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 108/07

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT

RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 259

LONGITUD: 149,17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 1.070.000,00.

**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 12:00 hs,

**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 5 de Diciembre de 2007.

**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO  
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 107/07**

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT  
RUTA NACIONAL N° 3  
TRAMO: ACC. A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 39  
LONGITUD: 129,49 km  
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 618.000,00.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 26 de Febrero de 2008 a partir de las 11:00 hs,

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 25-10-08 V: 31-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento  
y Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios  
y Proyectos de Infraestructura**

**PRORROGA DE APERTURA  
LICITACION PUBLICA N° 36/07**

Obra: “**AMPLIACION HOSPITAL SUBZONAL**”.

Lugar de emplazamiento: PUERTO MADRYN  
Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Quinientos Diez Mil Ciento Sesenta y Seis. (\$ 10.510.166,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Martes 05 de Febrero de 2008 a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

Precepción de Propuestas: El día Martes 05 de Febrero de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 25-01-08 V: 29-01-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/08**

**OBRA: Construcción Sede Vecinal Barrio San Martín – Comodoro Rivadavia.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta con Veintidós Centavos (\$ 597.840,22).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cuarenta Centavos (\$ 5.978,40).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Quinientos Veinte con Setenta y Siete Centavos (\$ 1.793.520,67).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial 25 de Mayo N° 550 – Rawson – CHUBUT.

Acto de apertura y presentación de las propuestas  
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial. Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 20 de Febrero de 2008 Hora: 11:00 horas.

I: 25-01-08 V: 31-01-08.